	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 004

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2020

“POR EL CUAL SE DESIGNA EL NOMBRE DE LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar cuenta con una Biblioteca en la cual la comunidad universitaria desarrolla distintas actividades académicas, constituyéndose en un factor indispensable para el fortalecimiento académico de los distintos estamentos, como también, para el cumplimiento de la misión institucional.

Que es deber de la institución, reconocer y exaltar la labor ardua, continua e histórica de las personas que incansablemente han trabajado con esfuerzo y dedicación para lograr el fortalecimiento de la Universidad Popular del Cesar en el municipio de Aguachica – Cesar.

Que es plausible exaltar a quienes por su mérito y valores alcanzados en vida a lo largo de su estancia en la Institución, intervinieron activamente en el progreso de la Seccional Aguachica, en cuanto a liderazgo, academia, investigación y extensión.

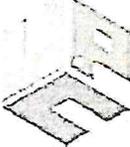
Que, se debe colocar de ejemplo el nombre de personas vinculadas a la institución quienes han inculcado valores morales y éticos, tan importantes en los momentos actuales, y que han contribuido en la lucha constante y de arraigo en nuestras creencias para entregar a la sociedad el talento humano que la región necesita.

Que, el doctor **ALVARO SUAREZ ARIAS (Q.E.P.D.)** a través de la docencia y de sus enormes capacidades y acuciosidad incansable a lo largo de su vida, fue ejemplo a seguir por estudiantes, docentes y comunidad en general, demostrando respeto y admiración en cada actividad que realizó.

Que, el doctor **ALVARO SUAREZ ARIAS (Q.E.P.D.)** como docente y servidor público siempre fue exaltado por su transparencia y honestidad y como un hombre de paz, siempre trabajó incansablemente suscitando inquietudes y alentando a aquellos a quienes gustan en mirar al pasado, no propiamente por una simple añoranza o por el mito del eterno retorno, sino más bien, para analizar el presente con todo su peso y contenido y proyectar consciente y coherentemente un futuro promisorio al que es preciso entrar con efectivo acierto.



En mérito de lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 004

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2020

“POR EL CUAL SE DESIGNA EL NOMBRE DE LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA SECCIONAL AGUACHICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Llámese a la Biblioteca ubicada en la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar **BIBLIOTECA ALVARO SUÁREZ ARIAS “ALSUAR”**.

ARTICULO SEGUNDO: Que el nombre de este ilustre docente sirva de ejemplo a las generaciones presentes y futuras como modelo de consolidación para el desarrollo y progreso de Aguachica como ciudad – región.

ARTICULO TERCERO. Otórguese reconocimiento póstumo al docente ALVARO SUÁREZ ARIAS y entréguese en nota de estilo el presente acto administrativo a sus familiares.

ARTICULO CUARTO. La Universidad Popular del Cesar a través de la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica colocará una placa con el nombre respectivo en la dependencia antes indicada.

ARTICULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020


DIANA MARCELA DURÁN MURIEL
 Presidente


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
 Secretario General